



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 232.839	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 21.12.77	

MODELO DE UTILIDAD

C 20 SET. 1978
 Concedido el registro de acuerdo con la Ley de Patentes de 1960 en el sentido descrito y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 65 B
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN PESADORA ENSACADORA AUTOMATICA PERFECCIONADA.
--

71 SOLICITANTE (S) PAYPER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE División Azul, 43 LERIDA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

AR/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a-
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce de esta memoria descriptiva, se refiere a una pesadora ensacadora automática, que ha sido sensiblemente perfeccionada en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5 El pesado y ensacado productos granulares resulta un trabajo laborioso, lento y requiere gran mano de obra si se efectúa de una manera manual.

10 El dispositivo que la invención propone permite efectuar la labor de una manera automática, reduciendo considerablemente el costo de la manipulación en cuanto a tiempo y mano de obra, lo que repercute favorablemente en el coste directo del producto.

15 La pesadora ensacadora en cuestión, está constituida por una tolva para almacenamiento del producto, cuya boca se prolonga en un cuerpo tubular preferentemente de configuración cilíndrica, cuya prolongación está recubierta lateralmente por una carcasa que establece una cámara con respecto al aludido cuerpo tubular.

20 La mencionada carcasa está constituida mediante dos placas curvosecantes y por consiguiente enfrentadas por sus caras cóncavas, las cuales en su parte central se hacen tangentes al cuerpo tubular, constituyendo dichas placas una sufridera en la que se adapta la boca del saco a llenar.

25 Esta carcasa-sufridera, debido a sus líneas de contacto con el cuerpo tubular central, determina dos cámaras laterales y simétricas, las cuales se cierran superiormente mediante una placa horizontal, a la vez que cuentan con sendos conductos laterales de escape, a través de los cuales se desaloja el aire contenido en el saco, que tiene acceso a
30 las citadas cámaras por su base inferior abierta, y que es

1 desplazado por el propio producto al introducirse en el interior del mismo, favoreciendo así la operación de llenado.

5 Exteriormente y a ambos lados de la carcasa-sufridera, se ha previsto la posición de sendas semibridas de naturaleza flexible las cuales son accionadas conjuntamente y a través de un juego de brazos, mediante dos cilindros neumáticos o hidráulicos, preferentemente de doble efecto, los cuales se fijan adecuadamente a la placa que cierra superiormente la carcasa-sufridera, de manera que el accionamiento de dichos cilindros provoca la apertura o el cierre de las mencionadas semibridas, contra la superficie lateral de la carcasa-sufridera, al objeto de liberal o pinzar la embocadura del saco para su llenado.

10 Paralelamente a la estructura descrita, se ha previsto la disposición en el interior de la carcasa de la tolva, de elementos convencionales de pesado que colaboran en el llenado de los sacos.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con caracter ilustrativo y no limitativo, y en su única figura, se ha representado una vista en perspectiva de una pesadora ensacadora automática realizada de acuerdo con la presente invención.

20
25
30 A la vista de figura, se observa como la pesadora ensacadora está constituida por una tolva 1 en la que se almacena el producto y cuya boca de salidad se prolonga en un cuerpo tubular inferior 2, de sección preferentemente circular.

1 Lateralmente con respecto a este cuerpo tubular 2
el dispositivo cuenta con una carcasa 3 constituida por dos
placas curvo secantes, las cuales se disponen de manera que
la parte central de las mismas contactan tangencialmente con
5 el cuerpo tubular 2, constituyendo una sufridera sobre la
que se adapta la boca del saco al llenar, y cuya carcasa 3,
conforma con respecto al cuerpo tubular 2, dos cámaras late-
rales que superiormente se cierran mediante una placa 4 so-
liradizada al borde superior de la misma y dotada de un ori-
10 ficio central en correspondencia con el cuerpo tubular 2,
contando cada una de estas cámaras con un orificio lateral
5 en funciones de conductos de escape a través de los cuales
se desaloja el aire contenido en el saco, desplazado por el
propio producto al introducirse en el mismo, favoreciéndose
15 de esta manera las operaciones de llenado, como anteriormen-
te se ha dicho.

A ambos lados de la carcasa-sufridera 3, y en cor-
rrespondencia con cada una de las dos placas curvo secantes
que la constituyen, se ha previsto la disposición de sendas
20 semibridas flexibles 6 cuyos extremos se hallan solidariza-
dos a sendos brazos, agrupados por parejas, 7 y 8 estando
a su vez solidarizado cada uno de estos pares mediante el
travesaño correspondiente 9 y 10.

25 El par de brazos 7, es susceptible de basculamien-
to sobre un eje 11 solidaria a la placa 4 que cierra la ba-
se superior de la carcasa 3 mientras que el otro par de bra-
zos 8 se articula en 12 a prolongaciones 13 de la propia
placa 4.

30 Los mencionados pares de brazos 7 y 8 se encuen-
tran interconectados mediante dos bielas laterales 14, a la

1 vez que los extremos libres superiores del par de brazos 7,
está unido articuladamente a los vástagos de sendos cilin-
dros 15 hidráulicos o neumáticos que se solidarizan asimis-
mo a las prolongaciones 13 de la placa 4, todo ello de mane-
5 ra que el accionamiento de los mencionados cilindros 15 pro-
voca la basculación de los brazos 7 y simultaneamente la de
los brazos 8 al estar éstos elementos relacionados entre sí
a través de las bielas 14. El desplazamiento de los pares
de brazos se realiza en oposición debido al posicionamiento
10 de la biela 14, que se relaciona con los brazos 7 y 8 en
zonas opuestas con respectos a sus puntos de articulación
11 y 12.

En estas condiciones, el accionamiento de los ci-
lindros 15 en un determinado sentido, provoca la basculación
15 de los pares de brazos 7 y 8 en orden a obtener una apertu-
ra de las semibridas 6, en cuyo momento se procede a efec-
tuar el acoplamiento de la embocadura del saco sobre la car-
casa-sufridera 3, para inmediatamente efectuar el acciona-
miento de los cilindros 15 en sentido contrario, con lo que
20 los brazos 7 y 8 basculan en oposición efectuándose una apro-
ximación entre las semibridas 6, y una presión de las mis-
mas contra la pared externa de la carcasa 3 que provoca el
pinzado de la embocadura del saco.

Como colaboración en las operaciones de ensaca-
do previstas para el dispositivo, se ha previsto la disposi-
ción de elementos convencionales de pesado para productos,
alojados en el interior de la carcasa 16.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
30 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así

1 como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

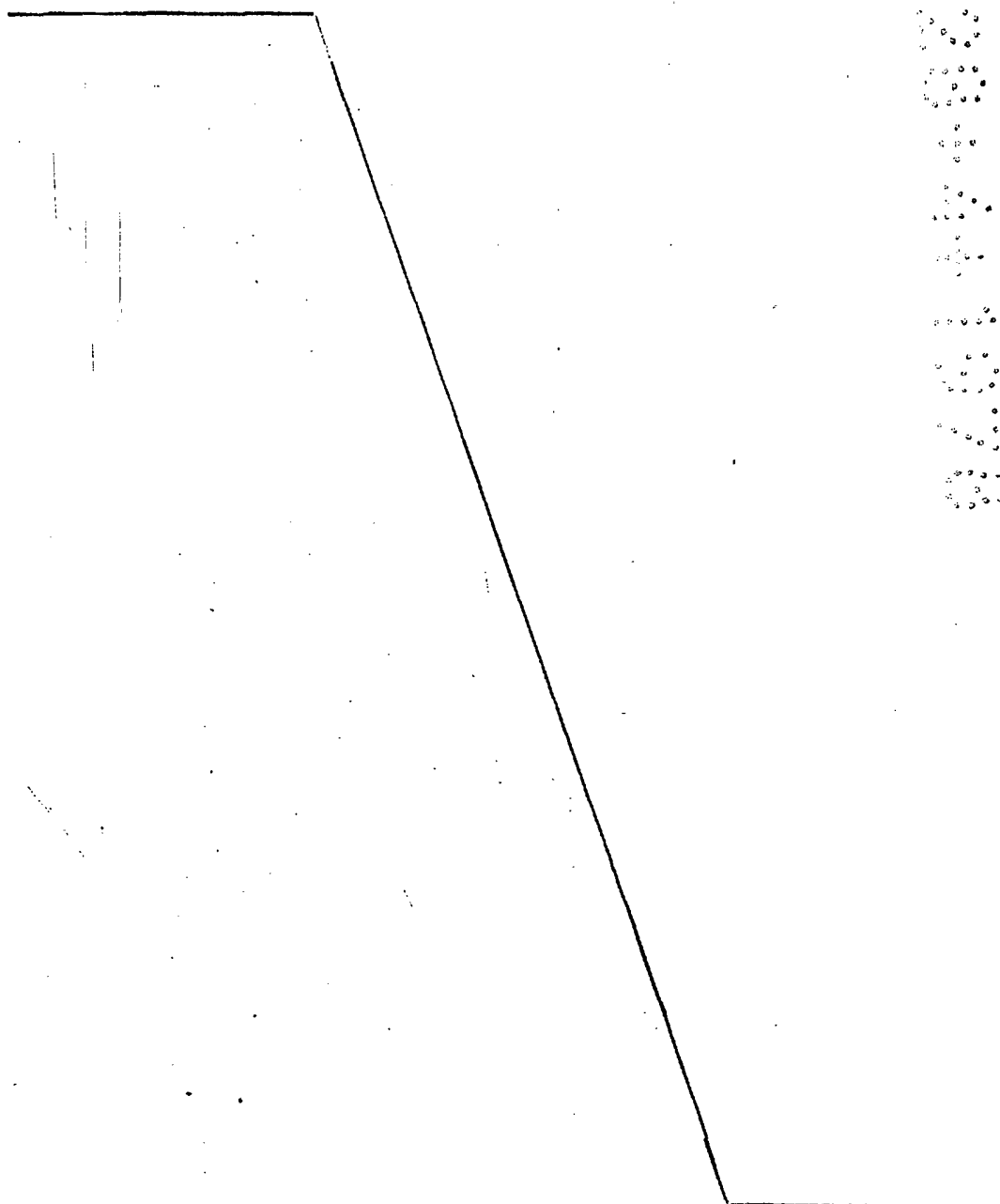
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- "PESADORA ENSACADORA AUTOMATICA PERFECCIONA-
DA"; caracterizada esencialmente porque la boca de salida
de la tolva en que se almacena el producto se prolonga en
un cuerpo tubular, preferentemente circular que exteriormen
5 te está cubierto por una carcasa constituida por dos placas
curvos secantes entre sí y diametralmente tangentes al cuer
po tubular que constituyen una sufridera, de dos labios, con
formadora de la boca del saco a llenar de producto, siendo
dicha carcasa-sufridera coaxial con el cuerpo tubular de sa
10 lida, con la particularidad de que la carcasa sufridera es-
tá cerrada por su parte superior y determina dos cámaras si-
métricas a ambos lados del cuerpo tubular, que se comunican
al exterior mediante sendos conductos de escape.

15 2a.- "PESADORA ENSACADORA AUTOMATICA PERFECCIONA-
DA", según reivindicación anterior caracterizada esencial-
mente porque en ambos labios de la sufridera se han previs-
to sendas semibridas flexibles que se soportan en pares de
brazos basculantes sobre ejes previstos en la placa que cie-
rra la boca superior de la carcasa, estando dichos pares de
20 brazos interconectados por bielas y estando cada par intersc
lidarizados por un travesaño al que se vincula la parte cen-
tral de cada una de las semibridas flexibles, las cuales es-
tán constituidas preferentemente por sendas bandas o correas.

25 3a.- "PESADORA ENSACADORA AUTOMATICA PERFECCIONA-
DA"; según reivindicaciones anteriores caracterizada esen-
cialmente porque en la placa que cierra la boca de la carca-
sa se han previsto sendos apoyos resistentes para otros tan-
tos cilindros neumáticos o hidráulicos, preferentemente de
doble efecto cuyos vástagos conectan por su extremo libre
30 con brazos emergentes de uno de los pares de brazos de las

1 semibridas, mientras que el otro par actúa comandado por
las bielas de interconexión describiendo una trayectoria in
versa al par accionado por los vástagos.

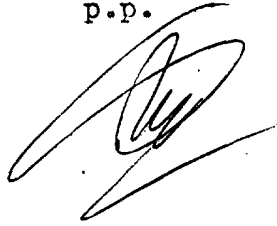
5 4a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
PESADORA ENSACADORA AUTOMATICA PERFECCIONADA.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 Diciembre 1977

BERNARDO UNGRIA

p.p.

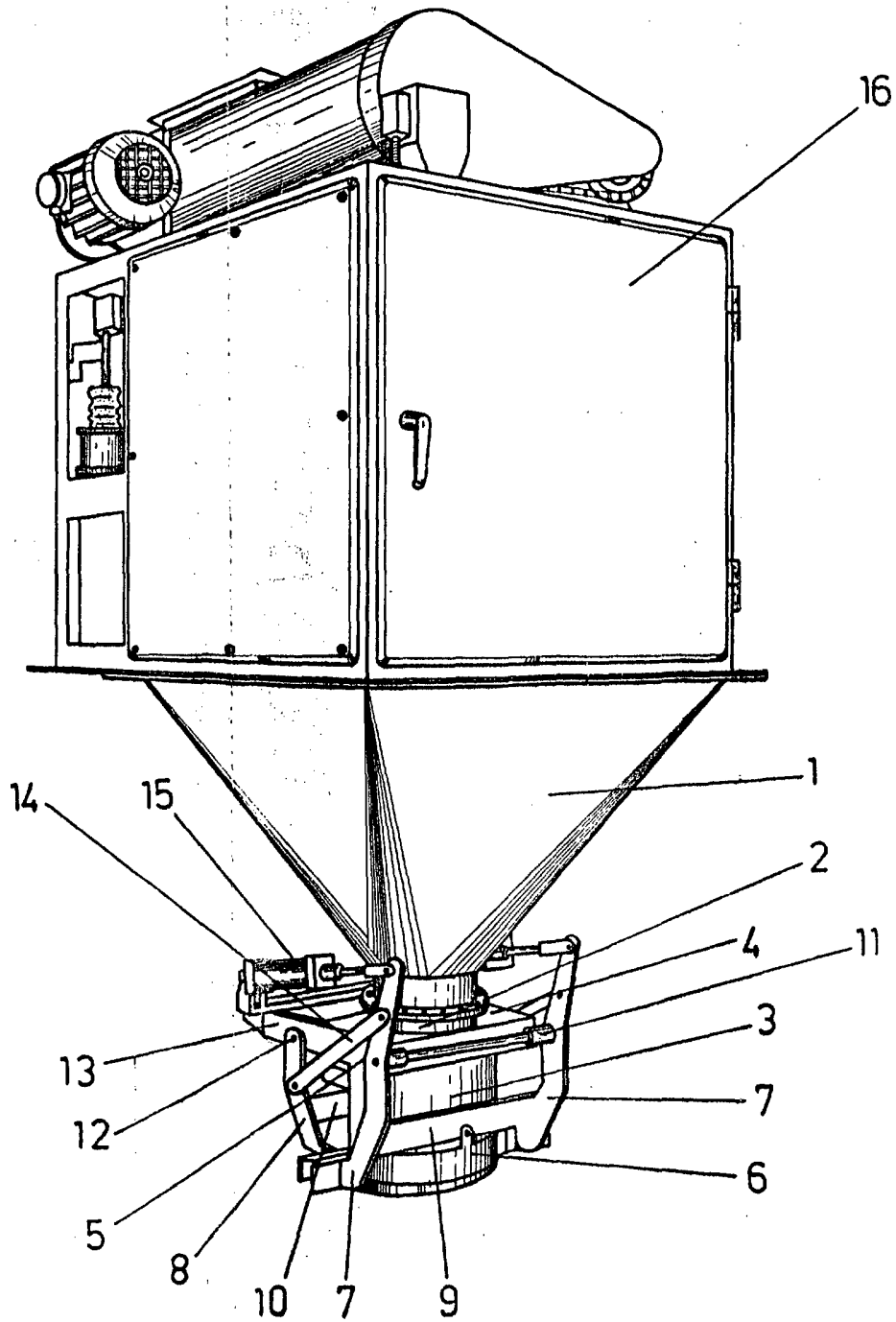


15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.